



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
23 FEB 2018	
Recibido.....	Hs. 000
Exp. N°.....	34746 C.D.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA:**

su preocupación por la situación que se encuentra atravesando los trabajadores de la Empresa OIL COMBUSTIBLES, se solidariza con los mismos e insta al Gobierno Nacional a interceder para mantener en pie a la empresa y a las más de 400 fuentes laborales que de ella dependen.


MIGUEL ANGEL SOLÍS
Diputado Provincial

Señor Presidente:

A fines de diciembre de 2017 los trabajadores de la empresa OIL Combustibles de la ciudad de San Lorenzo entraron en estado de alerta y asamblea permanente, ante el temor por la pérdida de 400 puestos de trabajo.

La preocupación es porque el juez Ercolini dispuso investigar la venta de la empresa. "Si no es válida la venta, los nuevos inversores no van a inyectar capital y se puede ir a la quiebra", advierten desde el gremio petrolero.

El martes pasado, el juez Julián Ercolini dispuso la detención del empresario Cristóbal López y Fabián De Souza (Grupo Indalo), acusados de evadir a la AfIP 8 mil millones de pesos del impuesto a los combustibles, que les retenían por el expendio a través de Oíl Combustibles, que era de su propiedad.

A fines de octubre la planta ubicada en San Lorenzo fue adquirida por OP Investments, con planes para recapitalizar la firma y preservar los puestos de trabajo.

Héctor Brizuela, secretario legal del Sindicato Unido Petrolero e Hidrocarburíferos (Supeh), recordó a **La Capital** que el juez Héctor Vitale había rechazado la apertura del concurso preventivo de la planta que pertenecía al grupo Indalo, decisión que fue apelada tanto por la empresa como por los trabajadores.

"Si no es válida la venta, los nuevos inversores no van a inyectar capitales", señaló con preocupación Brizuela.

Dijo que en total la posible quiebra de la empresa lleva temor de perder sus fuentes laborales a 400 trabajadores, entre puestos directos e indirectos.

Brizuela expresó que "en el Juzgado Comercial Nacional N°4, donde se tramita el concurso de acreedores de OIL, nos presentaron un plan de reconducción





empresaria propuesto por OP Investments, que es el grupo que adquirió el Grupo Indalo", del que forma parte OIL.

Advirtió que el titular de la AFIP manifestó que ese organismo no va a consentir el plan de salvataje, lo que nos coloca a los trabajadores en una situación de gran incertidumbre", por una posible quiebra.

La situación de Oíl es bastante compleja. Fuentes cercanas a la empresa señalaron que un buque proveedor de crudo de la empresa noruega Statoil, que entregará 45.000 metros cúbicos de petróleo, está amarrado con la materia prima a bordo pero sin poder descargarla por el embargo impuesto por la AFIPⁱⁱ.

Con todo, luego de la decisión de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal que ordenó que se reanude el concurso preventivo de Oíl, desde OP Investments aseguran que van a proseguir con la implementación de su "plan estratégico" para el salvataje de las empresas.

Oíl Combustibles SA es el activo más importante del Grupo Indalo.

Con refinerías, parte del puerto de San Lorenzo, más de 360 estaciones de servicios, **es la principal caja del holding.**

La nueva administración (a cargo de OP Vestimenta) logró que se abra el concurso preventivo de la empresa, que quedó en manos de un nuevo juez - **Javier Cosentino**-, ya que Hugo Viale ya había planteado que la instancia concursal no correspondía.

El cambio de juez se produjo después que la Sala D de la Cámara Comercial ordenara al juez Hugo Vitale **que abra el concurso de acreedores.**

Una nueva instancia se abre para la empresa que a la fecha, según la AFIP, adeuda más de \$ 17.000 millones. Los administradores, Ignacio Rosner y Santiago Dellatorre esperan avanzar con el concurso **"para capitalizar la firma y traer inversores extranjeros"**ⁱⁱⁱ.

Vitale había rechazado el concurso al considerar que la maniobra defraudatoria es la explicación del "desequilibrio económico en que cayó la concursada y el estado de cesación de pagos en el que incurrió". Para el juez, Oíl procedió en **"fraude a la ley"** y se "simuló una cesación de pagos con maniobras defraudatorias".

La Cámara Comercial le ordenó reabrir el concurso al señalar que "no hay duda" que quien pide el concurso, Oíl Combustibles SA, **"es un sujeto concursable"** y que "la cesación de pagos es real, efectivo y no simulado" y que las causas que condujeron a la insolvencia **"son indiferentes para decidir la apertura de la convocatoria de acreedores"**.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Más allá de todos estos vaivenes lo cierto es que más de 400 trabajadores ven peligrar su fuente de trabajo en la ciudad de San Lorenzo, región que viene siendo castigada desde hace unos años por la política económica nacional con conflictos como los de Arc zinc fábrica cerrada en Fray Luis Beltrán, los despidos de la fábrica de Armas en la misma localidad, etc.

Por todo ello solicito que el Estado Nacional interceda en este conflicto en pos de mantener la empresa y las fuentes laborales que de ella dependen, solicitando de mis pares que acompañen el presente proyecto de declaración.



MIGUEL ANGEL SOLÍS
Diputado Provincial

ⁱ Diario La Capital

ⁱⁱ El Cronista Comercial 03/01/18

ⁱⁱⁱ Diario Clarín